

Res. Leg. N.º 740
Ascenso del Coronel
don Juan Mariano Rivera

Lima, 23 de Setiembre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13 del artículo 59 de la Constitución, ha aprobado la propuesta hecha por el Poder Ejecutivo, para ascender á la efectividad de su clase, al coronel graduado de infantería, don Juan Mariano Rivera.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E.—AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—J. M. MANZANILLA, Primer Vice-presidente de la Cámara de Diputados.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Angel Ugarte*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 24 de setiembre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.—Rúbrica de S. E.
—*Eléspuru*.